



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 8.316/

MAT.: ACEPTA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN Y CAMPAMENTO DIUQUÍN, COMUNA DE LAJA".

LAJA, 30 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de empresa Oliver y Burgos S. A, de fecha 24.11.2015, que remite garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del Proyecto "Diseño y Construcción Urbanización y Campamento Diuquín, Comuna de Laja".
- 2) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del proyecto "Diseño y Construcción Urbanización y Campamento Diuquín, Comuna de Laja", ID 3735-66-LP13, Boleta de Garantía N° 330646-3, del Banco de Chile, por un monto de \$11.919.425, con vigencia hasta el 03.06.2016, tomada por Oliver y Burgos S.A, RUT N° 78.085.070-4.
- 2) **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 000273-5, del Banco de Chile, por la suma de \$11.919.425, con vigencia hasta el 22.12.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- D.A.F. (TESMU) ✓